

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 16 de noviembre de 2022. Señor Juez, le informo que los días de cierre extraordinario del juzgado (21, 22 y 23 de febrero de 2022), y que fue autorizado mediante ACUERDO N° CSJANTA22-32 (18/02/2022) a efectos de identificar los procesos a cargo del Despacho y la situación en la que se encontraban los mismos; entre otros asuntos. Se continúan identificando varios expedientes pendientes por organizar de manera digital, entre ellos éste, haciéndose necesario verificar además que contara con todas las piezas procesales correspondientes y memoriales radicados para trámite. Adicional a ello, se evidenció que, si bien se ordenó el registro del edicto emplazatorio en el TYBA, este no se había publicado y tampoco librado oficio con destino a la Dian. A despacho.



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2020 00270** 00

En el estado en que se encuentran las diligencias, y previo a fijar fechade diligencia de inventarios y avalúos y al advertir el informe secretarial que antecede, en aplicación del artículo 108 del C. Gral del P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el día de hoy, fue debidamente inscrito por el Despacho, en el

Registro Nacional de Emplazados, el edicto emplazatorio de las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión de GUSTAVO ANTONIO LONDOÑO OSPINA. Dicho emplazamiento vence el 07 de diciembre de 2022.

16/11/22, 16:40

- JXXI WEB

Inicio Rama Judicial

Verónica María Valderrama Rivera
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Soporte ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000520200027000

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2020
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	MEDELLIN
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 005 Medellin	Distrito/Circuito	MEDELLIN
Juez/Magistrado	MANUEL QUIROGA MEDINA		
Número Consecutivo	00270	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZ
SubClase Proceso	Sucesión	Es Privado	<input checked="" type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	15456470	GILDARDO LONDOÑO SANCHEZ
Tercero Vinculado	SIN DOCUMENTO	20200027000	PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION DE GUSTAVO ANTONIO LONDOÑO
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	1128427907	JHORMAN ALEJANDRO GOMEZ ARROYAVE
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	769726	GUSTAVO ANTONIO LONDOÑO OSPINA
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	15456227	RICARDO EMILIO LONDOÑO SANCHEZ

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Inserción Satisfactoria

Igualmente, se adjunta captura de pantalla del acuse de recibido del oficio 605, por parte de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, a través del cual se comunicó la apertura de este liquidatorio.

RE: RADICADO 2020-00270. REMITE OFICIO SUCESION

notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Mié 16/11/2022 4:52 PM

Para: Juzgado 05 Familia - Antioquia - Medellín <j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

AVISO IMPORTANTE: De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un **buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.**

Por lo anterior, le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES, todo mensaje que no corresponda a procesos judiciales en donde la entidad sea parte vinculada o interesada automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SEGÚN SU ASUNTO:

- Temas relacionados con Conciliación Judicial y Extrajudicial está disponible el buzón comitedeconciliacion@dian.gov.co
- Para la radicación de su PQRS o DENUNCIA agradecemos hacer uso del canal establecido por la DIAN según Procedimiento PR AC 0043, en la página <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx> El Servicio Informático Electrónico es la mejor manera de garantizar la transparencia en cualquier tipo de solicitud asignando un número único de radicado; mediante el cual se podrá consultar en cualquier momento el tratamiento que se le ha dado a su PQRS o DENUNCIA.

Atentamente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Por último, se ordena que a través de secretaría se comparta al apoderado en este proceso, al correo electrónico j.alejandrobogado17@gmail.com, el enlace para acceder al expediente digital para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2d883c6f016af87cabe10587336c028b07e23d25b2c5f01d6cc910a683c404**

Documento generado en 17/11/2022 11:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>